

## Práctica 7: Pareck, Evaluación intercultural

*Fragmentos extraídos u obtenidos de PARECK, BHIKHU, “LA LÓGICA DE LA EVALUACIÓN INTERCULTURAL”, EN PARECK, BHIKHU, REPENSADO EL MULTICULTURALISMO, ITSMO, MADRID, 2005, PP. 389-432.*

“Prácticas que han suscitado distintos grados de preocupación pública en estos últimos años:

- 1.- La circuncisión femenina,
- 2.- La poligamia
- 3.- Las formas religiosamente correctas de sacrificar animales según judíos y musulmanes,
- 4.- Los matrimonios concertados que casi siempre, aunque no siempre afectan a los asiáticos. La práctica va desde de una aquiescencia de los padres, puramente formal ante la elección de sus hijos hasta la elección directa de las parejas de sus hijos.
- 5.- Los matrimonios que cuentan con impedimentos por consanguinidad. Por ejemplo, los musulmanes pueden desposar a sus primos hermanos y los judíos a sobrinos, algo no muy bien visto en algunas sociedades occidentales.
- 6.- La práctica común en algunas comunidades africanas de herir las mejillas de sus hijos en alguna otra parte de sus cuerpos como parte de una ceremonia de iniciación
- 7.- La práctica musulmana de prohibir a las hijas que van a la escuela a realizar ciertas actividades como deportes, atletismo o natación, que implican llevar pantalones cortos y exponer públicamente partes del cuerpo.
- 8.- El que las chicas musulmanas lleven *hijab* o pañuelo a las escuelas, aunque está permitido en la mayoría de los países occidentales, sigue generando diversos grados de oposición en alguno de ellos
- 9.- La negativa de los hijos a llevar casco en vez de turbantes tradicionales al montar en moto o trabajar en la construcción, a quitarse los turbantes al prestar juramento de los tribunales o a inclinarse ante el speaker de la Cámara de los Comunes o afeitarse las barbas cuando su trabajo consiste en la manipulación de alimentos
- 10.- La negativa de los gitanos y las comunidades Amish a mandar a sus hijos a la escuela. La negativa puede ser rotunda o darse solo al alcanzar muchachos determinada edad, ya



que sus padres consideran que la educación moderna no les será de ninguna utilidad y además le aliena de su Comunidad de origen.

11.- Las exigencias de las exigencias aquellos hindúes que desean quemar a sus muertos en piras funerarias arrojar las cenizas a los ríos y, en raros casos, sumergir directamente a los cadáveres, en vez de incinerarlos.

12.- El estatus subordinado de la mujer y todo lo que implica en el sentido de negar las oportunidades que favorezcan su propio desarrollo personal.”

“Los valores constitucionales, legales y cívicos representan la cultura pública de un país, dan forma y sustancia a una concepción de la vida buena, necesariamente vaga y constituyen lo que he denominado sus valores públicos operativos. Son valores porque una sociedad los defiende, quiere vivir atendiéndose a ellos y juzga la conducta de sus miembros en sus términos. Son públicos porque están recogidos en sus instituciones y prácticas constitucionales, legales y cívicas, regulando así la conducta pública de sus ciudadanos. Y son valores operativos porque no se trata de ideales abstractos, sino de una realidad moral y social realmente vivida y generalmente observada. Los valores públicos operativos de una sociedad constituyen la estructura moral primaria de la vida pública, aunque sea inevitable que influyan sobre y que se vean a su vez influidos por los valores personales de sus miembros. Se trata de cosas distintas por su naturaleza, autoridad y formas de legitimación.”

“Ciertamente, la disciplina sexual y el autocontrol son valores importantes, pero también lo son la defensa de la salud física y mental y de la plenitud sexual. Si la defensa de los primeros se asegura de una manera brutal y a expensas de los segundos, su valor se ve considerablemente reducido. Lo que es más, bloquear físicamente la posibilidad misma del vicio apenas se puede decir que conduzca algún tipo de virtud relevante. Nuevamente encontramos evidencia de que demuestra que lejos de reducirse o eliminarse la obsesión adolescente con la sexualidad, la circuncisión tiende a intensificarla y puesto que convierte en algo. Imposible las formas normales de sexualidad si sabe que incentiva prácticas perversas y lesivas.”

“Aunque al principio de igualdad entre los sexos sea, en principio neutro en lo que se refiere a monogamia y poligamia, la monogamia contribuye mejor a su realización, un argumento más a su favor. La cultura musulmana, así como la hindú, la cristiana y la mayor parte del resto de las culturas tienen un prejuicio sexista fuertemente asentado y han sometido a las mujeres durante siglos a desigualdades económicas, sociales y de otro tipo. Si se permitiera la poligamia, sería más probable que extrajeran ventajas de ella los hombres que las mujeres, reforzando e incluso incrementando así la desigualdad entre los géneros y devaluando aún más el estatus de la mujer. Además, la monogamia tiene una fuerte influencia igualitaria, dota a la mujer de un sentido de dignidad, autoestima y seguridad, le concede un espacio propio, relativamente inviolable y más o menos los mismos derechos que las propiedades del marido y los hijos. Algunos han alegado contra este argumento que la poligamia, de hecho, incrementa el estatus y el poder de las mujeres porque cuentan con la seguridad y la fuerza que les ofrece la solidaridad, pueden compartir las tareas domésticas

e incluso ayudarse mutuamente para estudiar una carrera, pero existe escasa evidencia que permita colegir que esto sea así.”

### **Cuestiones para el Comentario del Texto**

- 1.- Indique los datos biográficos más importantes del autor. Explique su relevancia intelectual.**
- 2.- Analice críticamente los 12 casos presentados por Parekh y sus problemas para un Estado Social de Derecho.**
- 3.- ¿Analice la idea de los valores operativos públicos como útiles para resolver problemas interculturales? Explique pros y contras**
- 4.- Discuta los argumentos a favor y en contra que ofrece Parekh en el caso de la circuncisión femenina de niños. Añada más argumentos al debate.**
- 5.- Comente el caso de una mujer adulta e informada que quiere practicarse una circuncisión femenina. ¿Es diferente del caso de las niñas?**